



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Directoral

Nº 120-2008-PCM/OGA

Lima, 30 de Junio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función de la cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

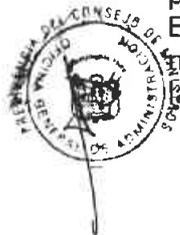
Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de junio del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 y lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 001-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de junio del Año Fiscal, del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y Comuníquese




ING. ADRIÁN DELGADO MARCHELLO
Director de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

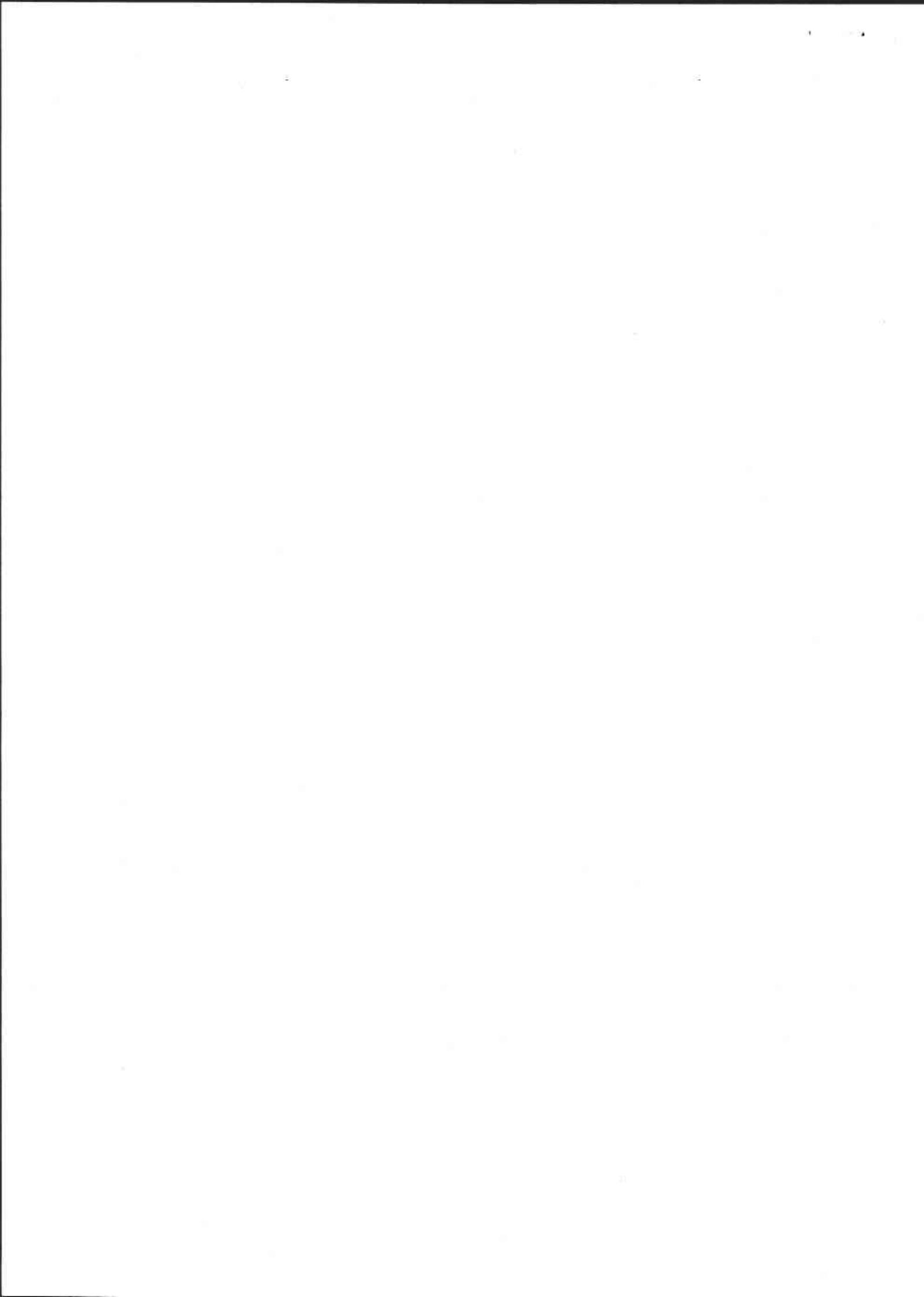
**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACIÓN DE CALENDARIO 2008
MES DE JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 001PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
003 SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	291,650
6 GASTO DE CAPITAL	291,650
5 INVERSIONES	290,000
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	1,650
TOTAL EJECUTORA	291,650
008 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO	140,000
6 GASTO DE CAPITAL	140,000
5 INVERSIONES	140,000
TOTAL EJECUTORA	140,000
013 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO	7,110
5 GASTO CORRIENTE	7,110
3 BIENES Y SERVICIOS	7,110
TOTAL EJECUTORA	7,110
014 FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007-FORSUR	8,761,091
6 GASTO DE CAPITAL	8,761,091
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	8,761,091
TOTAL EJECUTORA	8,761,091
TOTAL RUBRO 1.00	9,199,851





**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACIÓN DE CALENDARIO 2008
MES DE JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
013 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DEL PROGRAMA AGORAH	9,500
5 GASTO CORRIENTE	9,500
5 BIENES Y SERVICIOS	9,500
TOTAL EJECUTORA	9,500
TOTAL RUBRO 4.13	9,500



